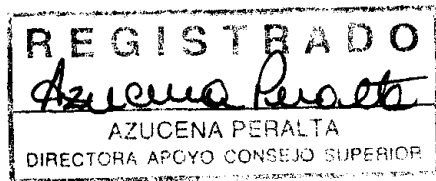




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 873 que crea la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, la Ordenanza N° 890, la Resolución del Consejo Superior de la Universidad N° 449/2004 y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001, que equiparan categorías del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2307/1997 y N° 811/2003) a las categorías de la citada Carrera, y

CONSIDERANDO:

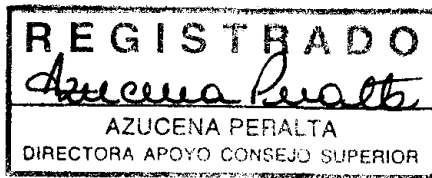
Que la Ordenanza N° 890, la Resolución del Consejo Superior de la Universidad N° 449 y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001, establecen que todo docente investigador de UTN que haya alcanzado la Categoría I; II, III, IV y V del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2307/97 y N° 811/2003) y solicite su ingreso a la Carrera de Investigador de UTN, será incorporado a la Categoría “A”; “B”; “C”, “D” y “E” respectivamente en forma automática y sin requisito de intervención de la Junta de Calificación y Promoción.

Que docentes investigadores de esta Casa de Altos Estudios han solicitado la equiparación de la categoría otorgada por el Ministerio de Educación dentro del Régimen de la Ordenanza N° 873.

Que las solicitudes presentadas se encuadran dentro de lo establecido en las mencionadas reglamentaciones.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Artículo 24), en su reunión del día 21 de la agosto del corriente año, aprobó los informes presentados por los docentes investigadores.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

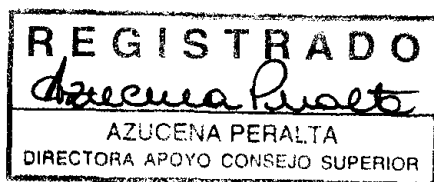
ARTÍCULO 1°.- Incorporar a la Carrera del docente investigador de UTN, con categoría "A", rama de actividad Investigación Científica al Licenciado Hugo Alberto FERNANDEZ (LE. N° 4.389.110) docente investigador de la Facultad Regional General Pacheco y Elena Teresita FERNANDEZ (DNI N° 4.571.493), docente investigadora de la Facultad Regional Paraná. y al Doctor Isaac Marcos COHEN (DNI N° 8.242.163), docente investigador de la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar a la Carrera del docente investigador de UTN, con categoría "B", rama de actividad Investigación Científica al Doctor Jorge Marcelo MONTAGNA (DNI N° 14.764.046), docente de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 3°.- Incorporar a la Carrera del docente investigador de UTN, con categoría "B", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a la Arquitecta Raquel PERAHIA (DNI N° 4.774.779), docente de la Facultad Regional General Pacheco.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

ARTÍCULO 4°.- Incorporar a la Carrera del docente investigador de UTN, con categoría "C", rama de actividad Investigación Científica a la Magíster Liliana Ester CONTINI (DNI N° 12.882.345), y a la Licenciada Stella Maris VAIRA (DNI N° 16.856.806), docentes investigadoras de la Facultad Regional Paraná; al Bioquímico Carlos Alberto AVALIS (DNI N° 11.790.044); Magíster Juan Carlos NOSEDA (DNI N° 7.676.287), docentes de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 5°.- Incorporar a la Carrera del docente investigador de UTN, con categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a las Ingenieras Patricia Viviana LÓPEZ (DNI N° 16.531.269); Alicia Elena CARBONELL (DNI N° 12.284.311), docentes investigadoras de la Facultad Regional Paraná.

ARTÍCULO 6°.- Incorporar a la Carrera del docente investigador de UTN, con categoría "E", rama de actividad Investigación Tecnológica a los Ingenieros César Cristian HOLOTE LARROSA (DNI N° 23.469.358), docente investigador de la Facultad Regional La Rioja; Miguel Angel SAAVEDRA (DNI N° 5.955.790), docente investigador de la Facultad Regional Paraná.

ARTÍCULO 7°.- Incorporar a la Carrera del docente investigador de UTN, con categoría "E", rama de actividad Investigación Científica a la Licenciada Liliana Beatriz TABORDA (DNI N° 17.044.540) y a la Ingeniera Maria Alicia GEMIGNANI (DNI N° 17.487.992), docentes investigadores de la Facultad Regional Paraná.

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 895/2008

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR